

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

PRESUPUESTO 2017

MEMORIA / INFORME ECONOMICO FINANCIERO

El art. 162 del Texto Refundido de la LRHL, establece: “Los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio” y el art. . 168.1 e) que “El presupuesto de la Entidad Local será formado por su presidente a al mismo habrá que unirse la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones del presente respecto del vigente. ...

e) Un informe económico – financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto”.

De conformidad con lo expuesto se emite la presente MEMORIA / INFORME ECONÓMICO FINANCIERO.

El presupuesto del Instituto Municipal de Empleo y Formación para el año 2017, se presenta nivelado entre ingresos y gastos, y asciende a 51.000,00 euros, reduciéndose en 5.000,00 euros respecto al del Presupuesto 2016.

INGRESOS

Los ingresos del Instituto Municipal de Empleo y Formación están constituidos casi en su totalidad por transferencias corrientes, transferencias que en el ejercicio 2017 provienen en un 100 % de la Entidad Local, ya que no se ha presupuestado en los créditos iniciales ninguna subvención, por lo que en su caso, habrá que generar los créditos correspondientes.

La transferencia municipal al IMEF, se ha estimado en base a las posibles aportaciones previstas para los nuevos programas que se soliciten, estas aportaciones ascienden a un total de 50.000,00 euros. Esta cantidad se ha reducido a la mitad respecto de ejercicios anteriores ya que los distintos programas de empleo llevados a cabo han sido subvencionados al 100% y no ha sido necesario la realización de aportaciones municipales.

La principal fuente de financiación del Organismo en los últimos años la han constituido las subvenciones del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), para el desarrollo de los distintos programas.

A lo largo del ejercicio 2016 no se ha ejecutado ningún programa de empleo, por lo que el IMEF no ha tenido prácticamente actividad.

No se han consignado en 2017 nuevos programas subvencionados, por lo que en el caso de que se concedan habrá que realizar la correspondiente generación de crédito a fin de dotarlos presupuestariamente.

GASTOS

Los programas que venía ejecutando el IMEF concluyeron en 2015 por lo que actualmente el IMEF no tiene ningún programa en ejecución, si bien se han solicitado nuevos proyectos.

El presupuesto inicial de gastos, esta formado por diversas partidas para el funcionamiento interno del organismo (Material oficina, publicaciones, trabajos técnicos, etc...), que ascienden a un total de 16.000,00 euros y una partida adicional dotada con 40.000,00 euros prevista como aportación municipal a los programas que se concedan.

En el capítulo I de personal no está prevista la contratación directa por parte del IMEF de ninguna persona al margen de los programas que se pongan en marcha o estén en ejecución, por lo que las personas encargadas de su gestión son las adscritas a la concejalía municipal de empleo.

En el Capítulo II de bienes y servicios corrientes, como ya se ha señalado anteriormente, se han consignado diversas partidas para el funcionamiento interno del Organismo (Material oficina, publicaciones, trabajos técnicos, etc...), y que se han estimado en base a las obligaciones reconocidas en los ejercicios anteriores.

En el capítulo III se ha creado una partida para atender a los intereses y comisiones de cuentas bancarias y otra para los posibles intereses de demora que pudieran surgir.

Se han incluido en el Capítulo VI varias partidas para la adquisición de la maquinaria, mobiliarios y equipos informáticos no subvencionados.

Por último se ha creado el capítulo 5 de gastos denominado fondo de contingencia que se ha dotado con 560,00 euros, el 1% de los gastos no financieros de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio.

Dada la naturaleza de este Presupuesto, que en su mayor parte esta constituido por proyectos subvencionados cuyos ingresos y gastos están perfectamente definidos, se considera que tanto los ingresos como los gastos presupuestados garantizan de un lado el equilibrio económico del mismo y de otro la suficiencia de los gastos para el correcto funcionamiento de la Entidad.

En La Línea de la Concepción, a 30 de noviembre de 2016.
El Técnico de Control de Presupuesto,

Fdo.: Sergio Gómez Cózar.